



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9861/2019

Código Documento
SEC18I016Q

Fecha del Documento
03-09-24 10:49

Sello/certificación electrónica/mecánica

Diputación de Palencia
Fecha 03-09-2024
Número PLE/8/124/2024



Asunto

Propuesta de modificación de obra n.º 70/20 OD
"Construcción de local para almacén anexo a casa
consistorial. Fase 1ª", en Perales.

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 29 de agosto de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 7.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE OBRA N.º 70/20 OD "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA ALMACÉN ANEXO A CASA CONSISTORIAL. FASE 1ª", EN PERALES.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, aprobó los Planes Provinciales para el año 2020 y 2021, que incluían, para el Ayuntamiento de Perales, la siguiente obra:

N.º obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
70/20 OD	CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA ALMACÉN ANEXO A CASA CONSISTORIAL. FASE 1	14.306,26 €	10.014,38 € (69,99%)	4.291,88 € (30,01%)

Con fecha 30 de julio de 2024, el Ayuntamiento de Perales, presenta solicitud de modificación de la citada obra, acordada por el Alcalde como órgano competente, con fecha 30 de julio de 2024, ante la imposibilidad de ejecutar la misma obra concedida inicialmente y habiendo sido resuelto el contrato de ejecución de la obra.

En el apartado 3 de la CONVOCATORIA DE PETICIONES DE INCLUSIÓN DE OBRAS QUE CONFORMEN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021, publicada en el BOP n.º 89 de 26 de julio de 2019 se establece que **"El plazo para solicitar las modificaciones finalizará el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, para las obras incluidas en el Plan Provincial de 2020 y 31 de mayo de 2021 para las del Plan Provincial de 2021. A partir de esas fechas solo se atenderán aquellas solicitudes de modificación que estén motivadas por la imposibilidad de ejecución de la obra concedida inicialmente, correspondiendo a la Diputación valorar dicha circunstancia."**

Vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Perales, que se encuentra fuera del plazo regulado en las bases de la convocatoria, pero habiendo sido valorada



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **5F2U4M0Z701J0N400Q27**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9861/2019

Código Documento
SEC18I016Q

Fecha del Documento
03-09-24 10:49

favorablemente su solicitud, al existir razones que la motivan; que el tipo de actuación propuesta se encuentra entre las incluidas en la convocatoria y que no se incrementa el porcentaje de financiación de la Diputación, el Pleno de la Diputación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial e Infraestructuras Medioambientales, por unanimidad, acuerda:

1. – Aprobar la modificación de la obra 70/20 OD, quedando de la siguiente forma:

N.º obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
70/20 OD	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA BITUMINOS EN CALIENTE EN LA CALLE CAMINO DE VILLADA	14.306,26 €	10.014,38 € (69,99%)	4.291,88 € (30,01%)

2. – Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3. – Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

Firmado electrónicamente por:

MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON
Presidenta
03-09-2024



Firmado electrónicamente por:

Secretario General
Juan José Villalba Casas
03-09-2024

